

Asignaturas obligatorias

AULA	SECC	DÍAS	HORA	Asignatura	Titular 26-27
C3	01	LUNES Y JUEVES	07-09	Evaluación psicológica en las organizaciones	Ballesteros Ayala Julieta Cari
C3	01	LUNES Y JUEVES	09-11	Integración y difusión de la profesionalización	Vasconcelos Ramírez Mónica Adrian

Guía para estudiantes

Las siguientes recomendaciones se basan en el **Reglamento General de Exámenes de la UMSNH** y tienen como propósito facilitar su comprensión y consulta por parte de los estudiantes. Esta guía es **informativa y no exhaustiva**, por lo que en ningún caso sustituye al Reglamento ni modifica sus disposiciones. Para conocer los requisitos, procedimientos y disposiciones aplicables en cada caso, consulta el **Reglamento General de Exámenes de la UMSNH**.

¿Cuánta asistencia necesito para acreditar una asignatura?

La asistencia a clases es uno de los mejores predictores de tu rendimiento académico. Es importante que asistas regularmente a tus clases y realices las actividades que se acuerden en ellas.

Si tienes una falta por una causa de fuerza mayor, puedes solicitar que sea justificada en los términos establecidos en el reglamento.

Para **exentar una asignatura o presentar el examen ordinario**, necesitas contar con al menos **75 % de asistencia** a las clases impartidas.

Para presentar el **examen extraordinario o el examen extraordinario de regularización**, necesitas contar con al menos **50 % de asistencia** a las clases impartidas.

¿Cómo se evaluará mi desempeño durante el semestre?

A lo largo del semestre tendrás **al menos dos evaluaciones parciales**. Estas pueden consistir en exámenes, trabajos, proyectos, carpetas de evidencias u otras actividades de evaluación.

Tu profesor te informará al inicio del semestre cuáles serán las evaluaciones que realizarás y qué criterios se utilizarán para calificarlas.

¿Cómo se obtiene mi calificación final en el periodo ordinario?

Al finalizar el semestre, tu calificación final se obtiene mediante una de las siguientes dos vías:

Exención. Si tu promedio de las evaluaciones parciales, **antes de redondear**, es de **8.0 o superior**, quedas exento de presentar el examen ordinario. En este caso, tu promedio de evaluaciones parciales se convierte en tu calificación final.

Examen ordinario. Si tu promedio de las evaluaciones parciales, **antes de redondear**, es **menor a 8.0**, debes presentar el examen ordinario. Tu calificación final será el promedio de:

- Tu promedio de las evaluaciones parciales.
- La calificación que obtengas en el examen ordinario.

¿Qué ocurre si no acredito la asignatura en el periodo ordinario?

Si no acreditas la asignatura en el periodo ordinario, puedes presentar el **examen extraordinario**, siempre que cumplas con el requisito de asistencia correspondiente.

Si tampoco acreditas la asignatura en el periodo extraordinario, puedes presentar el **examen extraordinario de regularización**, de acuerdo con las disposiciones aplicables.

La **calificación mínima aprobatoria en los tres periodos es de 6.0**.

¿Cómo se redondea mi calificación final?

Las calificaciones finales se redondean para su captura en el sistema.

El redondeo se realiza **sin excepciones** de la siguiente manera:

- Si el primer decimal es **5 o mayor**, la calificación se redondea hacia arriba.
- Si el primer decimal es **4 o menor**, la calificación se redondea hacia abajo.

Por ejemplo, una calificación de **7.5 se registra como 8**, en tanto una de **7.4 se registra como 7**.

¿Qué ocurre si repruebo una materia?

Si no obtienes una calificación aprobatoria **–6.0 o superior–** en ninguno de los tres periodos (ordinario, extraordinario y de regularización), tendrás que **recursar la asignatura**.

Cuando tengas que recursar una o más asignaturas, estas se agregarán a tu carga académica del semestre en **una sola sección del turno opuesto al que tienes asignado**. Para esto, deberás acudir a la secretaría académica en las semanas previas al inicio de clases del ciclo en el que recursarás materias.

Si al recursar una asignatura nuevamente no obtienes una calificación aprobatoria en ninguno de los tres periodos, quedarás **suspendido y en situación "de banca"**.

¿Qué significa estar en situación "de banca"?

Cuando te encuentras en situación de banca, **no puedes reinscribirte**.

Deberás presentar el **examen extraordinario de regularización** en el siguiente periodo en que se oferte la asignatura (excepto cuando sólo adeudas una o dos materias del último semestre).

Para prepararte para este examen, te recomendamos acudir al inicio del ciclo escolar en que se oferte la materia a la **Secretaría Académica**, donde podrán asignarte un grupo en el que puedas cursarla como oyente.

Cursarla como oyente **no es un requisito**, pero sí es altamente recomendable, ya que puede incrementar tus posibilidades de acreditar el examen y salir de la situación de banca.

Si no acreditas el examen extraordinario de regularización, deberás esperar al ciclo siguiente para volver a presentarlo. **No existe un límite en el número de oportunidades para presentar este examen**.

¿Cómo puedo conocer los contenidos de las asignaturas y los criterios de evaluación?

Puedes consultar y descargar los **programas de las asignaturas y la malla curricular** en la página de la Facultad de Psicología: www.psicologia.umich.mx

Al inicio del semestre, tus profesores te informarán sobre los contenidos, actividades y criterios de evaluación de la asignatura.

Si durante el semestre se realizan cambios en los contenidos o en las formas de evaluación, tus profesores deberán comunicártelos oportunamente.

¿Cómo puedo asegurarme de que mi carga académica sea correcta?

Una vez que haya concluido el periodo de reinscripción, **revisa que todas las asignaturas que cursas estén correctamente cargadas en el sistema**.

Si encuentras alguna inconsistencia en tu carga académica, acude a la **Secretaría Académica de la Facultad** para solicitar orientación y, en su caso, realizar las correcciones correspondientes.

Asignaturas obligatorias

AULA	SECC	DÍAS	HORA	Asignatura	Titular 26-27
A8	02	MARTES Y VIERNES	07-09	Evaluación psicológica en las organizaciones	Jiménez Tapia Jorge Ernesto
A8	02	MARTES Y VIERNES	09-11	Integración y difusión de la profesionalización	Vasconcelos Ramírez Mónica Adrian

Guía para estudiantes

Las siguientes recomendaciones se basan en el **Reglamento General de Exámenes de la UMSNH** y tienen como propósito facilitar su comprensión y consulta por parte de los estudiantes. Esta guía es **informativa y no exhaustiva**, por lo que en ningún caso sustituye al Reglamento ni modifica sus disposiciones. Para conocer los requisitos, procedimientos y disposiciones aplicables en cada caso, consulta el **Reglamento General de Exámenes de la UMSNH**.

¿Cuánta asistencia necesito para acreditar una asignatura?

La asistencia a clases es uno de los mejores predictores de tu rendimiento académico. Es importante que asistas regularmente a tus clases y realices las actividades que se acuerden en ellas.

Si tienes una falta por una causa de fuerza mayor, puedes solicitar que sea justificada en los términos establecidos en el reglamento.

Para **exentar una asignatura o presentar el examen ordinario**, necesitas contar con al menos **75 % de asistencia** a las clases impartidas.

Para presentar el **examen extraordinario o el examen extraordinario de regularización**, necesitas contar con al menos **50 % de asistencia** a las clases impartidas.

¿Cómo se evaluará mi desempeño durante el semestre?

A lo largo del semestre tendrás **al menos dos evaluaciones parciales**. Estas pueden consistir en exámenes, trabajos, proyectos, carpetas de evidencias u otras actividades de evaluación.

Tu profesor te informará al inicio del semestre cuáles serán las evaluaciones que realizarás y qué criterios se utilizarán para calificarlas.

¿Cómo se obtiene mi calificación final en el periodo ordinario?

Al finalizar el semestre, tu calificación final se obtiene mediante una de las siguientes dos vías:

Exención. Si tu promedio de las evaluaciones parciales, **antes de redondear**, es de **8.0 o superior**, quedas exento de presentar el examen ordinario. En este caso, tu promedio de evaluaciones parciales se convierte en tu calificación final.

Examen ordinario. Si tu promedio de las evaluaciones parciales, **antes de redondear**, es **menor a 8.0**, debes presentar el examen ordinario. Tu calificación final será el promedio de:

- Tu promedio de las evaluaciones parciales.
- La calificación que obtengas en el examen ordinario.

¿Qué ocurre si no acredito la asignatura en el periodo ordinario?

Si no acreditas la asignatura en el periodo ordinario, puedes presentar el **examen extraordinario**, siempre que cumplas con el requisito de asistencia correspondiente.

Si tampoco acreditas la asignatura en el periodo extraordinario, puedes presentar el **examen extraordinario de regularización**, de acuerdo con las disposiciones aplicables.

La **calificación mínima aprobatoria en los tres periodos es de 6.0**.

¿Cómo se redondea mi calificación final?

Las calificaciones finales se redondean para su captura en el sistema.

El redondeo se realiza **sin excepciones** de la siguiente manera:

- Si el primer decimal es **5 o mayor**, la calificación se redondea hacia arriba.
- Si el primer decimal es **4 o menor**, la calificación se redondea hacia abajo.

Por ejemplo, una calificación de **7.5 se registra como 8**, en tanto una de **7.4 se registra como 7**.

¿Qué ocurre si repruebo una materia?

Si no obtienes una calificación aprobatoria **–6.0 o superior–** en ninguno de los tres periodos (ordinario, extraordinario y de regularización), tendrás que **recursar la asignatura**.

Cuando tengas que recursar una o más asignaturas, estas se agregarán a tu carga académica del semestre en **una sola sección del turno opuesto al que tienes asignado**. Para esto, deberás acudir a la secretaría académica en las semanas previas al inicio de clases del ciclo en el que recursarás materias.

Si al recursar una asignatura nuevamente no obtienes una calificación aprobatoria en ninguno de los tres periodos, quedarás **suspendido y en situación "de banca"**.

¿Qué significa estar en situación "de banca"?

Cuando te encuentras en situación de banca, **no puedes reinscribirte**.

Deberás presentar el **examen extraordinario de regularización** en el siguiente periodo en que se oferte la asignatura (excepto cuando sólo adeudas una o dos materias del último semestre).

Para prepararte para este examen, te recomendamos acudir al inicio del ciclo escolar en que se oferte la materia a la **Secretaría Académica**, donde podrán asignarte un grupo en el que puedas cursarla como oyente.

Cursarla como oyente **no es un requisito**, pero sí es altamente recomendable, ya que puede incrementar tus posibilidades de acreditar el examen y salir de la situación de banca.

Si no acreditas el examen extraordinario de regularización, deberás esperar al ciclo siguiente para volver a presentarlo. **No existe un límite en el número de oportunidades para presentar este examen**.

¿Cómo puedo conocer los contenidos de las asignaturas y los criterios de evaluación?

Puedes consultar y descargar los **programas de las asignaturas y la malla curricular** en la página de la Facultad de Psicología:

www.psicologia.umich.mx

Al inicio del semestre, tus profesores te informarán sobre los contenidos, actividades y criterios de evaluación de la asignatura.

Si durante el semestre se realizan cambios en los contenidos o en las formas de evaluación, tus profesores deberán comunicártelos oportunamente.

¿Cómo puedo asegurarme de que mi carga académica sea correcta?

Una vez que haya concluido el periodo de reinscripción, **revisa que todas las asignaturas que cursas estén correctamente cargadas en el sistema**.

Si encuentras alguna inconsistencia en tu carga académica, acude a la **Secretaría Académica de la Facultad** para solicitar orientación y, en su caso, realizar las correcciones correspondientes.

Asignaturas obligatorias

AULA	SECC	DÍAS	HORA	Asignatura	Titular 26-27
A9	03	LUNES Y JUEVES	07-09	Integración y difusión de la profesionalización	Caballero Vallejo Karla Ileana
A9	03	LUNES Y JUEVES	09-11	Evaluación psicológica en las organizaciones	Ballesteros Ayala Julieta Cari

Guía para estudiantes

Las siguientes recomendaciones se basan en el **Reglamento General de Exámenes de la UMSNH** y tienen como propósito facilitar su comprensión y consulta por parte de los estudiantes. Esta guía es **informativa y no exhaustiva**, por lo que en ningún caso sustituye al Reglamento ni modifica sus disposiciones. Para conocer los requisitos, procedimientos y disposiciones aplicables en cada caso, consulta el **Reglamento General de Exámenes de la UMSNH**.

¿Cuánta asistencia necesito para acreditar una asignatura?

La asistencia a clases es uno de los mejores predictores de tu rendimiento académico. Es importante que asistas regularmente a tus clases y realices las actividades que se acuerden en ellas.

Si tienes una falta por una causa de fuerza mayor, puedes solicitar que sea justificada en los términos establecidos en el reglamento.

Para **exentar una asignatura o presentar el examen ordinario**, necesitas contar con al menos **75 % de asistencia** a las clases impartidas.

Para presentar el **examen extraordinario o el examen extraordinario de regularización**, necesitas contar con al menos **50 % de asistencia** a las clases impartidas.

¿Cómo se evaluará mi desempeño durante el semestre?

A lo largo del semestre tendrás **al menos dos evaluaciones parciales**. Estas pueden consistir en exámenes, trabajos, proyectos, carpetas de evidencias u otras actividades de evaluación.

Tu profesor te informará al inicio del semestre cuáles serán las evaluaciones que realizarás y qué criterios se utilizarán para calificarlas.

¿Cómo se obtiene mi calificación final en el periodo ordinario?

Al finalizar el semestre, tu calificación final se obtiene mediante una de las siguientes dos vías:

Exención. Si tu promedio de las evaluaciones parciales, **antes de redondear**, es de **8.0 o superior**, quedas exento de presentar el examen ordinario. En este caso, tu promedio de evaluaciones parciales se convierte en tu calificación final.

Examen ordinario. Si tu promedio de las evaluaciones parciales, **antes de redondear**, es **menor a 8.0**, debes presentar el examen ordinario. Tu calificación final será el promedio de:

- Tu promedio de las evaluaciones parciales.
- La calificación que obtengas en el examen ordinario.

¿Qué ocurre si no acredito la asignatura en el periodo ordinario?

Si no acreditas la asignatura en el periodo ordinario, puedes presentar el **examen extraordinario**, siempre que cumplas con el requisito de asistencia correspondiente.

Si tampoco acreditas la asignatura en el periodo extraordinario, puedes presentar el **examen extraordinario de regularización**, de acuerdo con las disposiciones aplicables.

La **calificación mínima aprobatoria en los tres periodos es de 6.0**.

¿Cómo se redondea mi calificación final?

Las calificaciones finales se redondean para su captura en el sistema.

El redondeo se realiza **sin excepciones** de la siguiente manera:

- Si el primer decimal es **5 o mayor**, la calificación se redondea hacia arriba.
- Si el primer decimal es **4 o menor**, la calificación se redondea hacia abajo.

Por ejemplo, una calificación de **7.5 se registra como 8**, en tanto una de **7.4 se registra como 7**.

¿Qué ocurre si repruebo una materia?

Si no obtienes una calificación aprobatoria **–6.0 o superior–** en ninguno de los tres periodos (ordinario, extraordinario y de regularización), tendrás que **recursar la asignatura**.

Cuando tengas que recursar una o más asignaturas, estas se agregarán a tu carga académica del semestre en **una sola sección del turno opuesto al que tienes asignado**. Para esto, deberás acudir a la secretaría académica en las semanas previas al inicio de clases del ciclo en el que recursarás materias.

Si al recursar una asignatura nuevamente no obtienes una calificación aprobatoria en ninguno de los tres periodos, quedarás **suspendido y en situación "de banca"**.

¿Qué significa estar en situación "de banca"?

Cuando te encuentras en situación de banca, **no puedes reinscribirte**.

Deberás presentar el **examen extraordinario de regularización** en el siguiente periodo en que se oferte la asignatura (excepto cuando sólo adeudas una o dos materias del último semestre).

Para prepararte para este examen, te recomendamos acudir al inicio del ciclo escolar en que se oferte la materia a la **Secretaría Académica**, donde podrán asignarte un grupo en el que puedas cursarla como oyente.

Cursarla como oyente **no es un requisito**, pero sí es altamente recomendable, ya que puede incrementar tus posibilidades de acreditar el examen y salir de la situación de banca.

Si no acreditas el examen extraordinario de regularización, deberás esperar al ciclo siguiente para volver a presentarlo. **No existe un límite en el número de oportunidades para presentar este examen**.

¿Cómo puedo conocer los contenidos de las asignaturas y los criterios de evaluación?

Puedes consultar y descargar los **programas de las asignaturas y la malla curricular** en la página de la Facultad de Psicología: www.psicologia.umich.mx

Al inicio del semestre, tus profesores te informarán sobre los contenidos, actividades y criterios de evaluación de la asignatura.

Si durante el semestre se realizan cambios en los contenidos o en las formas de evaluación, tus profesores deberán comunicártelos oportunamente.

¿Cómo puedo asegurarme de que mi carga académica sea correcta?

Una vez que haya concluido el periodo de reinscripción, **revisa que todas las asignaturas que cursas estén correctamente cargadas en el sistema**.

Si encuentras alguna inconsistencia en tu carga académica, acude a la **Secretaría Académica de la Facultad** para solicitar orientación y, en su caso, realizar las correcciones correspondientes.

Asignaturas obligatorias

AULA	SECC	DÍAS	HORA	Asignatura	Titular 26-27
C10	04	MARTES Y VIERNES	07-09	Integración y difusión de la profesionalización	Cortés Vega Mayra
C10	04	MARTES Y VIERNES	09-11	Evaluación psicológica en las organizaciones	Ballesteros Ayala Julieta Cari

Guía para estudiantes

Las siguientes recomendaciones se basan en el **Reglamento General de Exámenes de la UMSNH** y tienen como propósito facilitar su comprensión y consulta por parte de los estudiantes. Esta guía es **informativa y no exhaustiva**, por lo que en ningún caso sustituye al Reglamento ni modifica sus disposiciones. Para conocer los requisitos, procedimientos y disposiciones aplicables en cada caso, consulta el **Reglamento General de Exámenes de la UMSNH**.

¿Cuánta asistencia necesito para acreditar una asignatura?

La asistencia a clases es uno de los mejores predictores de tu rendimiento académico. Es importante que asistas regularmente a tus clases y realices las actividades que se acuerden en ellas.

Si tienes una falta por una causa de fuerza mayor, puedes solicitar que sea justificada en los términos establecidos en el reglamento.

Para **exentar una asignatura o presentar el examen ordinario**, necesitas contar con al menos **75 % de asistencia** a las clases impartidas.

Para presentar el **examen extraordinario o el examen extraordinario de regularización**, necesitas contar con al menos **50 % de asistencia** a las clases impartidas.

¿Cómo se evaluará mi desempeño durante el semestre?

A lo largo del semestre tendrás **al menos dos evaluaciones parciales**. Estas pueden consistir en exámenes, trabajos, proyectos, carpetas de evidencias u otras actividades de evaluación.

Tu profesor te informará al inicio del semestre cuáles serán las evaluaciones que realizarás y qué criterios se utilizarán para calificarlas.

¿Cómo se obtiene mi calificación final en el periodo ordinario?

Al finalizar el semestre, tu calificación final se obtiene mediante una de las siguientes dos vías:

Exención. Si tu promedio de las evaluaciones parciales, **antes de redondear**, es de **8.0 o superior**, quedas exento de presentar el examen ordinario. En este caso, tu promedio de evaluaciones parciales se convierte en tu calificación final.

Examen ordinario. Si tu promedio de las evaluaciones parciales, **antes de redondear**, es **menor a 8.0**, debes presentar el examen ordinario. Tu calificación final será el promedio de:

- Tu promedio de las evaluaciones parciales.
- La calificación que obtengas en el examen ordinario.

¿Qué ocurre si no acredito la asignatura en el periodo ordinario?

Si no acreditas la asignatura en el periodo ordinario, puedes presentar el **examen extraordinario**, siempre que cumplas con el requisito de asistencia correspondiente.

Si tampoco acreditas la asignatura en el periodo extraordinario, puedes presentar el **examen extraordinario de regularización**, de acuerdo con las disposiciones aplicables.

La **calificación mínima aprobatoria en los tres periodos es de 6.0**.

¿Cómo se redondea mi calificación final?

Las calificaciones finales se redondean para su captura en el sistema.

El redondeo se realiza **sin excepciones** de la siguiente manera:

- Si el primer decimal es **5 o mayor**, la calificación se redondea hacia arriba.
- Si el primer decimal es **4 o menor**, la calificación se redondea hacia abajo.

Por ejemplo, una calificación de **7.5 se registra como 8**, en tanto una de **7.4 se registra como 7**.

¿Qué ocurre si repruebo una materia?

Si no obtienes una calificación aprobatoria **–6.0 o superior–** en ninguno de los tres periodos (ordinario, extraordinario y de regularización), tendrás que **recursar la asignatura**.

Cuando tengas que recursar una o más asignaturas, estas se agregarán a tu carga académica del semestre en **una sola sección del turno opuesto al que tienes asignado**. Para esto, deberás acudir a la secretaría académica en las semanas previas al inicio de clases del ciclo en el que recursarás materias.

Si al recursar una asignatura nuevamente no obtienes una calificación aprobatoria en ninguno de los tres periodos, quedarás **suspendido y en situación "de banca"**.

¿Qué significa estar en situación "de banca"?

Cuando te encuentras en situación de banca, **no puedes reinscribirte**.

Deberás presentar el **examen extraordinario de regularización** en el siguiente periodo en que se oferte la asignatura (excepto cuando sólo adeudas una o dos materias del último semestre).

Para prepararte para este examen, te recomendamos acudir al inicio del ciclo escolar en que se oferte la materia a la **Secretaría Académica**, donde podrán asignarte un grupo en el que puedas cursarla como oyente.

Cursarla como oyente **no es un requisito**, pero sí es altamente recomendable, ya que puede incrementar tus posibilidades de acreditar el examen y salir de la situación de banca.

Si no acreditas el examen extraordinario de regularización, deberás esperar al ciclo siguiente para volver a presentarlo. **No existe un límite en el número de oportunidades para presentar este examen**.

¿Cómo puedo conocer los contenidos de las asignaturas y los criterios de evaluación?

Puedes consultar y descargar los **programas de las asignaturas y la malla curricular** en la página de la Facultad de Psicología: www.psicologia.umich.mx

Al inicio del semestre, tus profesores te informarán sobre los contenidos, actividades y criterios de evaluación de la asignatura.

Si durante el semestre se realizan cambios en los contenidos o en las formas de evaluación, tus profesores deberán comunicártelos oportunamente.

¿Cómo puedo asegurarme de que mi carga académica sea correcta?

Una vez que haya concluido el periodo de reinscripción, **revisa que todas las asignaturas que cursas estén correctamente cargadas en el sistema**.

Si encuentras alguna inconsistencia en tu carga académica, acude a la **Secretaría Académica de la Facultad** para solicitar orientación y, en su caso, realizar las correcciones correspondientes.

Asignaturas obligatorias

AULA	SECC	DÍAS	HORA	Asignatura	Titular 26-27
C11	05	LUNES Y JUEVES	07-09	Evaluación psicológica en las organizaciones	Jiménez Tapia Jorge Ernesto
C11	05	LUNES Y JUEVES	09-11	Integración y difusión de la profesionalización	Caballero Vallejo Karla Ileana

Guía para estudiantes

Las siguientes recomendaciones se basan en el **Reglamento General de Exámenes de la UMSNH** y tienen como propósito facilitar su comprensión y consulta por parte de los estudiantes. Esta guía es **informativa y no exhaustiva**, por lo que en ningún caso sustituye al Reglamento ni modifica sus disposiciones. Para conocer los requisitos, procedimientos y disposiciones aplicables en cada caso, consulta el **Reglamento General de Exámenes de la UMSNH**.

¿Cuánta asistencia necesito para acreditar una asignatura?

La asistencia a clases es uno de los mejores predictores de tu rendimiento académico. Es importante que asistas regularmente a tus clases y realices las actividades que se acuerden en ellas.

Si tienes una falta por una causa de fuerza mayor, puedes solicitar que sea justificada en los términos establecidos en el reglamento.

Para **exentar una asignatura o presentar el examen ordinario**, necesitas contar con al menos **75 % de asistencia** a las clases impartidas.

Para presentar el **examen extraordinario o el examen extraordinario de regularización**, necesitas contar con al menos **50 % de asistencia** a las clases impartidas.

¿Cómo se evaluará mi desempeño durante el semestre?

A lo largo del semestre tendrás **al menos dos evaluaciones parciales**. Estas pueden consistir en exámenes, trabajos, proyectos, carpetas de evidencias u otras actividades de evaluación.

Tu profesor te informará al inicio del semestre cuáles serán las evaluaciones que realizarás y qué criterios se utilizarán para calificarlas.

¿Cómo se obtiene mi calificación final en el periodo ordinario?

Al finalizar el semestre, tu calificación final se obtiene mediante una de las siguientes dos vías:

Exención. Si tu promedio de las evaluaciones parciales, **antes de redondear**, es de **8.0 o superior**, quedas exento de presentar el examen ordinario. En este caso, tu promedio de evaluaciones parciales se convierte en tu calificación final.

Examen ordinario. Si tu promedio de las evaluaciones parciales, **antes de redondear**, es **menor a 8.0**, debes presentar el examen ordinario. Tu calificación final será el promedio de:

- Tu promedio de las evaluaciones parciales.
- La calificación que obtengas en el examen ordinario.

¿Qué ocurre si no acredito la asignatura en el periodo ordinario?

Si no acreditas la asignatura en el periodo ordinario, puedes presentar el **examen extraordinario**, siempre que cumplas con el requisito de asistencia correspondiente.

Si tampoco acreditas la asignatura en el periodo extraordinario, puedes presentar el **examen extraordinario de regularización**, de acuerdo con las disposiciones aplicables.

La **calificación mínima aprobatoria en los tres periodos es de 6.0**.

¿Cómo se redondea mi calificación final?

Las calificaciones finales se redondean para su captura en el sistema.

El redondeo se realiza **sin excepciones** de la siguiente manera:

- Si el primer decimal es **5 o mayor**, la calificación se redondea hacia arriba.
- Si el primer decimal es **4 o menor**, la calificación se redondea hacia abajo.

Por ejemplo, una calificación de **7.5 se registra como 8**, en tanto una de **7.4 se registra como 7**.

¿Qué ocurre si repruebo una materia?

Si no obtienes una calificación aprobatoria **–6.0 o superior–** en ninguno de los tres periodos (ordinario, extraordinario y de regularización), tendrás que **recursar la asignatura**.

Cuando tengas que recursar una o más asignaturas, estas se agregarán a tu carga académica del semestre en **una sola sección del turno opuesto al que tienes asignado**. Para esto, deberás acudir a la secretaría académica en las semanas previas al inicio de clases del ciclo en el que recursarás materias.

Si al recursar una asignatura nuevamente no obtienes una calificación aprobatoria en ninguno de los tres periodos, quedarás **suspendido y en situación "de banca"**.

¿Qué significa estar en situación "de banca"?

Cuando te encuentras en situación de banca, **no puedes reinscribirte**.

Deberás presentar el **examen extraordinario de regularización** en el siguiente periodo en que se oferte la asignatura (excepto cuando sólo adeudas una o dos materias del último semestre).

Para prepararte para este examen, te recomendamos acudir al inicio del ciclo escolar en que se oferte la materia a la **Secretaría Académica**, donde podrán asignarte un grupo en el que puedas cursarla como oyente.

Cursarla como oyente **no es un requisito**, pero sí es altamente recomendable, ya que puede incrementar tus posibilidades de acreditar el examen y salir de la situación de banca.

Si no acreditas el examen extraordinario de regularización, deberás esperar al ciclo siguiente para volver a presentarlo. **No existe un límite en el número de oportunidades para presentar este examen**.

¿Cómo puedo conocer los contenidos de las asignaturas y los criterios de evaluación?

Puedes consultar y descargar los **programas de las asignaturas y la malla curricular** en la página de la Facultad de Psicología: www.psicologia.umich.mx

Al inicio del semestre, tus profesores te informarán sobre los contenidos, actividades y criterios de evaluación de la asignatura.

Si durante el semestre se realizan cambios en los contenidos o en las formas de evaluación, tus profesores deberán comunicártelos oportunamente.

¿Cómo puedo asegurarme de que mi carga académica sea correcta?

Una vez que haya concluido el periodo de reinscripción, **revisa que todas las asignaturas que cursas estén correctamente cargadas en el sistema**.

Si encuentras alguna inconsistencia en tu carga académica, acude a la **Secretaría Académica de la Facultad** para solicitar orientación y, en su caso, realizar las correcciones correspondientes.

Asignaturas obligatorias

AULA	SECC	DÍAS	HORA	Asignatura	Titular 26-27
C3	21	LUNES Y JUEVES	15-17	Evaluación psicológica en las organizaciones	Jiménez Tapia Jorge Ernesto
C3	21	LUNES Y JUEVES	17-19	Integración y difusión de la profesionalización	Campillo Hernández Marghyb Lisbet

Guía para estudiantes

Las siguientes recomendaciones se basan en el **Reglamento General de Exámenes de la UMSNH** y tienen como propósito facilitar su comprensión y consulta por parte de los estudiantes. Esta guía es **informativa y no exhaustiva**, por lo que en ningún caso sustituye al Reglamento ni modifica sus disposiciones. Para conocer los requisitos, procedimientos y disposiciones aplicables en cada caso, consulta el **Reglamento General de Exámenes de la UMSNH**.

¿Cuánta asistencia necesito para acreditar una asignatura?

La asistencia a clases es uno de los mejores predictores de tu rendimiento académico. Es importante que asistas regularmente a tus clases y realices las actividades que se acuerden en ellas.

Si tienes una falta por una causa de fuerza mayor, puedes solicitar que sea justificada en los términos establecidos en el reglamento.

Para **exentar una asignatura o presentar el examen ordinario**, necesitas contar con al menos **75 % de asistencia** a las clases impartidas.

Para presentar el **examen extraordinario o el examen extraordinario de regularización**, necesitas contar con al menos **50 % de asistencia** a las clases impartidas.

¿Cómo se evaluará mi desempeño durante el semestre?

A lo largo del semestre tendrás **al menos dos evaluaciones parciales**. Estas pueden consistir en exámenes, trabajos, proyectos, carpetas de evidencias u otras actividades de evaluación.

Tu profesor te informará al inicio del semestre cuáles serán las evaluaciones que realizarás y qué criterios se utilizarán para calificarlas.

¿Cómo se obtiene mi calificación final en el periodo ordinario?

Al finalizar el semestre, tu calificación final se obtiene mediante una de las siguientes dos vías:

Exención. Si tu promedio de las evaluaciones parciales, **antes de redondear**, es de **8.0 o superior**, quedas exento de presentar el examen ordinario. En este caso, tu promedio de evaluaciones parciales se convierte en tu calificación final.

Examen ordinario. Si tu promedio de las evaluaciones parciales, **antes de redondear**, es **menor a 8.0**, debes presentar el examen ordinario. Tu calificación final será el promedio de:

- Tu promedio de las evaluaciones parciales.
- La calificación que obtengas en el examen ordinario.

¿Qué ocurre si no acredito la asignatura en el periodo ordinario?

Si no acreditas la asignatura en el periodo ordinario, puedes presentar el **examen extraordinario**, siempre que cumplas con el requisito de asistencia correspondiente.

Si tampoco acreditas la asignatura en el periodo extraordinario, puedes presentar el **examen extraordinario de regularización**, de acuerdo con las disposiciones aplicables.

La **calificación mínima aprobatoria en los tres periodos es de 6.0**.

¿Cómo se redondea mi calificación final?

Las calificaciones finales se redondean para su captura en el sistema.

El redondeo se realiza **sin excepciones** de la siguiente manera:

- Si el primer decimal es **5 o mayor**, la calificación se redondea hacia arriba.
- Si el primer decimal es **4 o menor**, la calificación se redondea hacia abajo.

Por ejemplo, una calificación de **7.5 se registra como 8**, en tanto una de **7.4 se registra como 7**.

¿Qué ocurre si repruebo una materia?

Si no obtienes una calificación aprobatoria **–6.0 o superior–** en ninguno de los tres periodos (ordinario, extraordinario y de regularización), tendrás que **recursar la asignatura**.

Cuando tengas que recursar una o más asignaturas, estas se agregarán a tu carga académica del semestre en **una sola sección del turno opuesto al que tienes asignado**. Para esto, deberás acudir a la secretaría académica en las semanas previas al inicio de clases del ciclo en el que recursarás materias.

Si al recursar una asignatura nuevamente no obtienes una calificación aprobatoria en ninguno de los tres periodos, quedarás **suspendido y en situación "de banca"**.

¿Qué significa estar en situación "de banca"?

Cuando te encuentras en situación de banca, **no puedes reinscribirte**.

Deberás presentar el **examen extraordinario de regularización** en el siguiente periodo en que se oferte la asignatura (excepto cuando sólo adeudas una o dos materias del último semestre).

Para prepararte para este examen, te recomendamos acudir al inicio del ciclo escolar en que se oferte la materia a la **Secretaría Académica**, donde podrán asignarte un grupo en el que puedas cursarla como oyente.

Cursarla como oyente **no es un requisito**, pero sí es altamente recomendable, ya que puede incrementar tus posibilidades de acreditar el examen y salir de la situación de banca.

Si no acreditas el examen extraordinario de regularización, deberás esperar al ciclo siguiente para volver a presentarlo. **No existe un límite en el número de oportunidades para presentar este examen**.

¿Cómo puedo conocer los contenidos de las asignaturas y los criterios de evaluación?

Puedes consultar y descargar los **programas de las asignaturas y la malla curricular** en la página de la Facultad de Psicología:

www.psicologia.umich.mx

Al inicio del semestre, tus profesores te informarán sobre los contenidos, actividades y criterios de evaluación de la asignatura.

Si durante el semestre se realizan cambios en los contenidos o en las formas de evaluación, tus profesores deberán comunicártelos oportunamente.

¿Cómo puedo asegurarme de que mi carga académica sea correcta?

Una vez que haya concluido el periodo de reinscripción, **revisa que todas las asignaturas que cursas estén correctamente cargadas en el sistema**.

Si encuentras alguna inconsistencia en tu carga académica, acude a la **Secretaría Académica de la Facultad** para solicitar orientación y, en su caso, realizar las correcciones correspondientes.

Asignaturas obligatorias

AULA	SECC	DÍAS	HORA	Asignatura	Titular 26-27
A8	22	MARTES Y VIERNES	15-17	Integración y difusión de la profesionalización	Campillo Hernández Marghyb Lisbet
A8	22	MARTES Y VIERNES	17-19	Evaluación psicológica en las organizaciones	Cruz Zúñiga Yoalli

Guía para estudiantes

Las siguientes recomendaciones se basan en el **Reglamento General de Exámenes de la UMSNH** y tienen como propósito facilitar su comprensión y consulta por parte de los estudiantes. Esta guía es **informativa y no exhaustiva**, por lo que en ningún caso sustituye al Reglamento ni modifica sus disposiciones. Para conocer los requisitos, procedimientos y disposiciones aplicables en cada caso, consulta el **Reglamento General de Exámenes de la UMSNH**.

¿Cuánta asistencia necesito para acreditar una asignatura?

La asistencia a clases es uno de los mejores predictores de tu rendimiento académico. Es importante que asistas regularmente a tus clases y realices las actividades que se acuerden en ellas.

Si tienes una falta por una causa de fuerza mayor, puedes solicitar que sea justificada en los términos establecidos en el reglamento.

Para **exentar una asignatura o presentar el examen ordinario**, necesitas contar con al menos **75 % de asistencia** a las clases impartidas.

Para presentar el **examen extraordinario o el examen extraordinario de regularización**, necesitas contar con al menos **50 % de asistencia** a las clases impartidas.

¿Cómo se evaluará mi desempeño durante el semestre?

A lo largo del semestre tendrás **al menos dos evaluaciones parciales**. Estas pueden consistir en exámenes, trabajos, proyectos, carpetas de evidencias u otras actividades de evaluación.

Tu profesor te informará al inicio del semestre cuáles serán las evaluaciones que realizarás y qué criterios se utilizarán para calificarlas.

¿Cómo se obtiene mi calificación final en el periodo ordinario?

Al finalizar el semestre, tu calificación final se obtiene mediante una de las siguientes dos vías:

Exención. Si tu promedio de las evaluaciones parciales, **antes de redondear**, es de **8.0 o superior**, quedas exento de presentar el examen ordinario. En este caso, tu promedio de evaluaciones parciales se convierte en tu calificación final.

Examen ordinario. Si tu promedio de las evaluaciones parciales, **antes de redondear**, es **menor a 8.0**, debes presentar el examen ordinario. Tu calificación final será el promedio de:

- Tu promedio de las evaluaciones parciales.
- La calificación que obtengas en el examen ordinario.

¿Qué ocurre si no acredito la asignatura en el periodo ordinario?

Si no acreditas la asignatura en el periodo ordinario, puedes presentar el **examen extraordinario**, siempre que cumplas con el requisito de asistencia correspondiente.

Si tampoco acreditas la asignatura en el periodo extraordinario, puedes presentar el **examen extraordinario de regularización**, de acuerdo con las disposiciones aplicables.

La **calificación mínima aprobatoria en los tres periodos es de 6.0**.

¿Cómo se redondea mi calificación final?

Las calificaciones finales se redondean para su captura en el sistema.

El redondeo se realiza **sin excepciones** de la siguiente manera:

- Si el primer decimal es **5 o mayor**, la calificación se redondea hacia arriba.
- Si el primer decimal es **4 o menor**, la calificación se redondea hacia abajo.

Por ejemplo, una calificación de **7.5 se registra como 8**, en tanto una de **7.4 se registra como 7**.

¿Qué ocurre si repruebo una materia?

Si no obtienes una calificación aprobatoria **–6.0 o superior–** en ninguno de los tres periodos (ordinario, extraordinario y de regularización), tendrás que **recursar la asignatura**.

Cuando tengas que recursar una o más asignaturas, estas se agregarán a tu carga académica del semestre en **una sola sección del turno opuesto al que tienes asignado**. Para esto, deberás acudir a la secretaría académica en las semanas previas al inicio de clases del ciclo en el que recursarás materias.

Si al recursar una asignatura nuevamente no obtienes una calificación aprobatoria en ninguno de los tres periodos, quedarás **suspendido y en situación "de banca"**.

¿Qué significa estar en situación "de banca"?

Cuando te encuentras en situación de banca, **no puedes reinscribirte**.

Deberás presentar el **examen extraordinario de regularización** en el siguiente periodo en que se oferte la asignatura (excepto cuando sólo adeudas una o dos materias del último semestre).

Para prepararte para este examen, te recomendamos acudir al inicio del ciclo escolar en que se oferte la materia a la **Secretaría Académica**, donde podrán asignarte un grupo en el que puedas cursarla como oyente.

Cursarla como oyente **no es un requisito**, pero sí es altamente recomendable, ya que puede incrementar tus posibilidades de acreditar el examen y salir de la situación de banca.

Si no acreditas el examen extraordinario de regularización, deberás esperar al ciclo siguiente para volver a presentarlo. **No existe un límite en el número de oportunidades para presentar este examen**.

¿Cómo puedo conocer los contenidos de las asignaturas y los criterios de evaluación?

Puedes consultar y descargar los **programas de las asignaturas y la malla curricular** en la página de la Facultad de Psicología:

www.psicologia.umich.mx

Al inicio del semestre, tus profesores te informarán sobre los contenidos, actividades y criterios de evaluación de la asignatura.

Si durante el semestre se realizan cambios en los contenidos o en las formas de evaluación, tus profesores deberán comunicártelos oportunamente.

¿Cómo puedo asegurarme de que mi carga académica sea correcta?

Una vez que haya concluido el periodo de reinscripción, **revisa que todas las asignaturas que cursas estén correctamente cargadas en el sistema**.

Si encuentras alguna inconsistencia en tu carga académica, acude a la **Secretaría Académica de la Facultad** para solicitar orientación y, en su caso, realizar las correcciones correspondientes.

Asignaturas obligatorias

AULA	SECC	DÍAS	HORA	Asignatura	Titular 26-27
C10	23	LUNES Y JUEVES	15-17	Integración y difusión de la profesionalización	Caballero Vallejo Karla Ileana
C10	23	LUNES Y JUEVES	17-19	Evaluación psicológica en las organizaciones	Jiménez Tapia Jorge Ernesto

Guía para estudiantes

Las siguientes recomendaciones se basan en el **Reglamento General de Exámenes de la UMSNH** y tienen como propósito facilitar su comprensión y consulta por parte de los estudiantes. Esta guía es **informativa y no exhaustiva**, por lo que en ningún caso sustituye al Reglamento ni modifica sus disposiciones. Para conocer los requisitos, procedimientos y disposiciones aplicables en cada caso, consulta el **Reglamento General de Exámenes de la UMSNH**.

¿Cuánta asistencia necesito para acreditar una asignatura?

La asistencia a clases es uno de los mejores predictores de tu rendimiento académico. Es importante que asistas regularmente a tus clases y realices las actividades que se acuerden en ellas.

Si tienes una falta por una causa de fuerza mayor, puedes solicitar que sea justificada en los términos establecidos en el reglamento.

Para **exentar una asignatura o presentar el examen ordinario**, necesitas contar con al menos **75 % de asistencia** a las clases impartidas.

Para presentar el **examen extraordinario o el examen extraordinario de regularización**, necesitas contar con al menos **50 % de asistencia** a las clases impartidas.

¿Cómo se evaluará mi desempeño durante el semestre?

A lo largo del semestre tendrás **al menos dos evaluaciones parciales**. Estas pueden consistir en exámenes, trabajos, proyectos, carpetas de evidencias u otras actividades de evaluación.

Tu profesor te informará al inicio del semestre cuáles serán las evaluaciones que realizarás y qué criterios se utilizarán para calificarlas.

¿Cómo se obtiene mi calificación final en el periodo ordinario?

Al finalizar el semestre, tu calificación final se obtiene mediante una de las siguientes dos vías:

Exención. Si tu promedio de las evaluaciones parciales, **antes de redondear**, es de **8.0 o superior**, quedas exento de presentar el examen ordinario. En este caso, tu promedio de evaluaciones parciales se convierte en tu calificación final.

Examen ordinario. Si tu promedio de las evaluaciones parciales, **antes de redondear**, es **menor a 8.0**, debes presentar el examen ordinario. Tu calificación final será el promedio de:

- Tu promedio de las evaluaciones parciales.
- La calificación que obtengas en el examen ordinario.

¿Qué ocurre si no acredito la asignatura en el periodo ordinario?

Si no acreditas la asignatura en el periodo ordinario, puedes presentar el **examen extraordinario**, siempre que cumplas con el requisito de asistencia correspondiente.

Si tampoco acreditas la asignatura en el periodo extraordinario, puedes presentar el **examen extraordinario de regularización**, de acuerdo con las disposiciones aplicables.

La **calificación mínima aprobatoria en los tres periodos es de 6.0**.

¿Cómo se redondea mi calificación final?

Las calificaciones finales se redondean para su captura en el sistema.

El redondeo se realiza **sin excepciones** de la siguiente manera:

- Si el primer decimal es **5 o mayor**, la calificación se redondea hacia arriba.
- Si el primer decimal es **4 o menor**, la calificación se redondea hacia abajo.

Por ejemplo, una calificación de **7.5 se registra como 8**, en tanto una de **7.4 se registra como 7**.

¿Qué ocurre si repruebo una materia?

Si no obtienes una calificación aprobatoria **–6.0 o superior–** en ninguno de los tres periodos (ordinario, extraordinario y de regularización), tendrás que **recursar la asignatura**.

Cuando tengas que recursar una o más asignaturas, estas se agregarán a tu carga académica del semestre en **una sola sección del turno opuesto al que tienes asignado**. Para esto, deberás acudir a la secretaría académica en las semanas previas al inicio de clases del ciclo en el que recursarás materias.

Si al recursar una asignatura nuevamente no obtienes una calificación aprobatoria en ninguno de los tres periodos, quedarás **suspendido y en situación "de banca"**.

¿Qué significa estar en situación "de banca"?

Cuando te encuentras en situación de banca, **no puedes reinscribirte**.

Deberás presentar el **examen extraordinario de regularización** en el siguiente periodo en que se oferte la asignatura (excepto cuando sólo adeudas una o dos materias del último semestre).

Para prepararte para este examen, te recomendamos acudir al inicio del ciclo escolar en que se oferte la materia a la **Secretaría Académica**, donde podrán asignarte un grupo en el que puedas cursarla como oyente.

Cursarla como oyente **no es un requisito**, pero sí es altamente recomendable, ya que puede incrementar tus posibilidades de acreditar el examen y salir de la situación de banca.

Si no acreditas el examen extraordinario de regularización, deberás esperar al ciclo siguiente para volver a presentarlo. **No existe un límite en el número de oportunidades para presentar este examen**.

¿Cómo puedo conocer los contenidos de las asignaturas y los criterios de evaluación?

Puedes consultar y descargar los **programas de las asignaturas y la malla curricular** en la página de la Facultad de Psicología:

www.psicologia.umich.mx

Al inicio del semestre, tus profesores te informarán sobre los contenidos, actividades y criterios de evaluación de la asignatura.

Si durante el semestre se realizan cambios en los contenidos o en las formas de evaluación, tus profesores deberán comunicártelos oportunamente.

¿Cómo puedo asegurarme de que mi carga académica sea correcta?

Una vez que haya concluido el periodo de reinscripción, **revisa que todas las asignaturas que cursas estén correctamente cargadas en el sistema**.

Si encuentras alguna inconsistencia en tu carga académica, acude a la **Secretaría Académica de la Facultad** para solicitar orientación y, en su caso, realizar las correcciones correspondientes.

Asignaturas obligatorias

AULA	SECC	DÍAS	HORA	Asignatura	Titular 26-27
C11	24	MARTES Y VIERNES	15-17	Evaluación psicológica en las organizaciones	Cruz Zúñiga Yoalli
C11	24	MARTES Y VIERNES	17-19	Integración y difusión de la profesionalización	Garcidueñas Gallegos Diana

Guía para estudiantes

Las siguientes recomendaciones se basan en el **Reglamento General de Exámenes de la UMSNH** y tienen como propósito facilitar su comprensión y consulta por parte de los estudiantes. Esta guía es **informativa y no exhaustiva**, por lo que en ningún caso sustituye al Reglamento ni modifica sus disposiciones. Para conocer los requisitos, procedimientos y disposiciones aplicables en cada caso, consulta el **Reglamento General de Exámenes de la UMSNH**.

¿Cuánta asistencia necesito para acreditar una asignatura?

La asistencia a clases es uno de los mejores predictores de tu rendimiento académico. Es importante que asistas regularmente a tus clases y realices las actividades que se acuerden en ellas.

Si tienes una falta por una causa de fuerza mayor, puedes solicitar que sea justificada en los términos establecidos en el reglamento.

Para **exentar una asignatura o presentar el examen ordinario**, necesitas contar con al menos **75 % de asistencia** a las clases impartidas.

Para presentar el **examen extraordinario o el examen extraordinario de regularización**, necesitas contar con al menos **50 % de asistencia** a las clases impartidas.

¿Cómo se evaluará mi desempeño durante el semestre?

A lo largo del semestre tendrás **al menos dos evaluaciones parciales**. Estas pueden consistir en exámenes, trabajos, proyectos, carpetas de evidencias u otras actividades de evaluación.

Tu profesor te informará al inicio del semestre cuáles serán las evaluaciones que realizarás y qué criterios se utilizarán para calificarlas.

¿Cómo se obtiene mi calificación final en el periodo ordinario?

Al finalizar el semestre, tu calificación final se obtiene mediante una de las siguientes dos vías:

Exención. Si tu promedio de las evaluaciones parciales, **antes de redondear**, es de **8.0 o superior**, quedas exento de presentar el examen ordinario. En este caso, tu promedio de evaluaciones parciales se convierte en tu calificación final.

Examen ordinario. Si tu promedio de las evaluaciones parciales, **antes de redondear**, es **menor a 8.0**, debes presentar el examen ordinario. Tu calificación final será el promedio de:

- Tu promedio de las evaluaciones parciales.
- La calificación que obtengas en el examen ordinario.

¿Qué ocurre si no acredito la asignatura en el periodo ordinario?

Si no acreditas la asignatura en el periodo ordinario, puedes presentar el **examen extraordinario**, siempre que cumplas con el requisito de asistencia correspondiente.

Si tampoco acreditas la asignatura en el periodo extraordinario, puedes presentar el **examen extraordinario de regularización**, de acuerdo con las disposiciones aplicables.

La **calificación mínima aprobatoria en los tres periodos es de 6.0**.

¿Cómo se redondea mi calificación final?

Las calificaciones finales se redondean para su captura en el sistema.

El redondeo se realiza **sin excepciones** de la siguiente manera:

- Si el primer decimal es **5 o mayor**, la calificación se redondea hacia arriba.
- Si el primer decimal es **4 o menor**, la calificación se redondea hacia abajo.

Por ejemplo, una calificación de **7.5 se registra como 8**, en tanto una de **7.4 se registra como 7**.

¿Qué ocurre si repruebo una materia?

Si no obtienes una calificación aprobatoria **–6.0 o superior–** en ninguno de los tres periodos (ordinario, extraordinario y de regularización), tendrás que **recursar la asignatura**.

Cuando tengas que recursar una o más asignaturas, estas se agregarán a tu carga académica del semestre en **una sola sección del turno opuesto al que tienes asignado**. Para esto, deberás acudir a la secretaría académica en las semanas previas al inicio de clases del ciclo en el que recursarás materias.

Si al recursar una asignatura nuevamente no obtienes una calificación aprobatoria en ninguno de los tres periodos, quedarás **suspendido y en situación "de banca"**.

¿Qué significa estar en situación "de banca"?

Cuando te encuentras en situación de banca, **no puedes reinscribirte**.

Deberás presentar el **examen extraordinario de regularización** en el siguiente periodo en que se oferte la asignatura (excepto cuando sólo adeudas una o dos materias del último semestre).

Para prepararte para este examen, te recomendamos acudir al inicio del ciclo escolar en que se oferte la materia a la **Secretaría Académica**, donde podrán asignarte un grupo en el que puedas cursarla como oyente.

Cursarla como oyente **no es un requisito**, pero sí es altamente recomendable, ya que puede incrementar tus posibilidades de acreditar el examen y salir de la situación de banca.

Si no acreditas el examen extraordinario de regularización, deberás esperar al ciclo siguiente para volver a presentarlo. **No existe un límite en el número de oportunidades para presentar este examen**.

¿Cómo puedo conocer los contenidos de las asignaturas y los criterios de evaluación?

Puedes consultar y descargar los **programas de las asignaturas y la malla curricular** en la página de la Facultad de Psicología:

www.psicologia.umich.mx

Al inicio del semestre, tus profesores te informarán sobre los contenidos, actividades y criterios de evaluación de la asignatura.

Si durante el semestre se realizan cambios en los contenidos o en las formas de evaluación, tus profesores deberán comunicártelos oportunamente.

¿Cómo puedo asegurarme de que mi carga académica sea correcta?

Una vez que haya concluido el periodo de reinscripción, **revisa que todas las asignaturas que cursas estén correctamente cargadas en el sistema**.

Si encuentras alguna inconsistencia en tu carga académica, acude a la **Secretaría Académica de la Facultad** para solicitar orientación y, en su caso, realizar las correcciones correspondientes.

Asignaturas obligatorias

AULA	SECC	DÍAS	HORA	Asignatura	Titular 26-27
A9	25	LUNES Y JUEVES	15-17	Evaluación psicológica en las organizaciones	Campillo Hernández Marghyb Lisbet
A9	25	LUNES Y JUEVES	17-19	Integración y difusión de la profesionalización	Caballero Vallejo Karla Ileana

Guía para estudiantes

Las siguientes recomendaciones se basan en el **Reglamento General de Exámenes de la UMSNH** y tienen como propósito facilitar su comprensión y consulta por parte de los estudiantes. Esta guía es **informativa y no exhaustiva**, por lo que en ningún caso sustituye al Reglamento ni modifica sus disposiciones. Para conocer los requisitos, procedimientos y disposiciones aplicables en cada caso, consulta el **Reglamento General de Exámenes de la UMSNH**.

¿Cuánta asistencia necesito para acreditar una asignatura?

La asistencia a clases es uno de los mejores predictores de tu rendimiento académico. Es importante que asistas regularmente a tus clases y realices las actividades que se acuerden en ellas.

Si tienes una falta por una causa de fuerza mayor, puedes solicitar que sea justificada en los términos establecidos en el reglamento.

Para **exentar una asignatura o presentar el examen ordinario**, necesitas contar con al menos **75 % de asistencia** a las clases impartidas.

Para presentar el **examen extraordinario o el examen extraordinario de regularización**, necesitas contar con al menos **50 % de asistencia** a las clases impartidas.

¿Cómo se evaluará mi desempeño durante el semestre?

A lo largo del semestre tendrás **al menos dos evaluaciones parciales**. Estas pueden consistir en exámenes, trabajos, proyectos, carpetas de evidencias u otras actividades de evaluación.

Tu profesor te informará al inicio del semestre cuáles serán las evaluaciones que realizarás y qué criterios se utilizarán para calificarlas.

¿Cómo se obtiene mi calificación final en el periodo ordinario?

Al finalizar el semestre, tu calificación final se obtiene mediante una de las siguientes dos vías:

Exención. Si tu promedio de las evaluaciones parciales, **antes de redondear**, es de **8.0 o superior**, quedas exento de presentar el examen ordinario. En este caso, tu promedio de evaluaciones parciales se convierte en tu calificación final.

Examen ordinario. Si tu promedio de las evaluaciones parciales, **antes de redondear**, es **menor a 8.0**, debes presentar el examen ordinario. Tu calificación final será el promedio de:

- Tu promedio de las evaluaciones parciales.
- La calificación que obtengas en el examen ordinario.

¿Qué ocurre si no acredito la asignatura en el periodo ordinario?

Si no acreditas la asignatura en el periodo ordinario, puedes presentar el **examen extraordinario**, siempre que cumplas con el requisito de asistencia correspondiente.

Si tampoco acreditas la asignatura en el periodo extraordinario, puedes presentar el **examen extraordinario de regularización**, de acuerdo con las disposiciones aplicables.

La **calificación mínima aprobatoria en los tres periodos es de 6.0**.

¿Cómo se redondea mi calificación final?

Las calificaciones finales se redondean para su captura en el sistema.

El redondeo se realiza **sin excepciones** de la siguiente manera:

- Si el primer decimal es **5 o mayor**, la calificación se redondea hacia arriba.
- Si el primer decimal es **4 o menor**, la calificación se redondea hacia abajo.

Por ejemplo, una calificación de **7.5 se registra como 8**, en tanto una de **7.4 se registra como 7**.

¿Qué ocurre si repruebo una materia?

Si no obtienes una calificación aprobatoria **–6.0 o superior–** en ninguno de los tres periodos (ordinario, extraordinario y de regularización), tendrás que **recursar la asignatura**.

Cuando tengas que recursar una o más asignaturas, estas se agregarán a tu carga académica del semestre en **una sola sección del turno opuesto al que tienes asignado**. Para esto, deberás acudir a la secretaría académica en las semanas previas al inicio de clases del ciclo en el que recursarás materias.

Si al recursar una asignatura nuevamente no obtienes una calificación aprobatoria en ninguno de los tres periodos, quedarás **suspendido y en situación "de banca"**.

¿Qué significa estar en situación "de banca"?

Cuando te encuentras en situación de banca, **no puedes reinscribirte**.

Deberás presentar el **examen extraordinario de regularización** en el siguiente periodo en que se oferte la asignatura (excepto cuando sólo adeudas una o dos materias del último semestre).

Para prepararte para este examen, te recomendamos acudir al inicio del ciclo escolar en que se oferte la materia a la **Secretaría Académica**, donde podrán asignarte un grupo en el que puedas cursarla como oyente.

Cursarla como oyente **no es un requisito**, pero sí es altamente recomendable, ya que puede incrementar tus posibilidades de acreditar el examen y salir de la situación de banca.

Si no acreditas el examen extraordinario de regularización, deberás esperar al ciclo siguiente para volver a presentarlo. **No existe un límite en el número de oportunidades para presentar este examen**.

¿Cómo puedo conocer los contenidos de las asignaturas y los criterios de evaluación?

Puedes consultar y descargar los **programas de las asignaturas y la malla curricular** en la página de la Facultad de Psicología:

www.psicologia.umich.mx

Al inicio del semestre, tus profesores te informarán sobre los contenidos, actividades y criterios de evaluación de la asignatura.

Si durante el semestre se realizan cambios en los contenidos o en las formas de evaluación, tus profesores deberán comunicártelos oportunamente.

¿Cómo puedo asegurarme de que mi carga académica sea correcta?

Una vez que haya concluido el periodo de reinscripción, **revisa que todas las asignaturas que cursas estén correctamente cargadas en el sistema**.

Si encuentras alguna inconsistencia en tu carga académica, acude a la **Secretaría Académica de la Facultad** para solicitar orientación y, en su caso, realizar las correcciones correspondientes.

Asignaturas obligatorias

AULA	SECC	DÍAS	HORA	Asignatura	Titular 26-27
URU	30	LUNES Y JUEVES	07-09	Evaluación psicológica en las organizaciones	Mendoza Sánchez Yunuén
URU	30	LUNES Y JUEVES	09-11	Integración y difusión de la profesionalización	Román Belmontes Elsa Guadalupe

Guía para estudiantes

Las siguientes recomendaciones se basan en el **Reglamento General de Exámenes de la UMSNH** y tienen como propósito facilitar su comprensión y consulta por parte de los estudiantes. Esta guía es **informativa y no exhaustiva**, por lo que en ningún caso sustituye al Reglamento ni modifica sus disposiciones. Para conocer los requisitos, procedimientos y disposiciones aplicables en cada caso, consulta el **Reglamento General de Exámenes de la UMSNH**.

¿Cuánta asistencia necesito para acreditar una asignatura?

La asistencia a clases es uno de los mejores predictores de tu rendimiento académico. Es importante que asistas regularmente a tus clases y realices las actividades que se acuerden en ellas.

Si tienes una falta por una causa de fuerza mayor, puedes solicitar que sea justificada en los términos establecidos en el reglamento.

Para **exentar una asignatura o presentar el examen ordinario**, necesitas contar con al menos **75 % de asistencia** a las clases impartidas.

Para presentar el **examen extraordinario o el examen extraordinario de regularización**, necesitas contar con al menos **50 % de asistencia** a las clases impartidas.

¿Cómo se evaluará mi desempeño durante el semestre?

A lo largo del semestre tendrás **al menos dos evaluaciones parciales**. Estas pueden consistir en exámenes, trabajos, proyectos, carpetas de evidencias u otras actividades de evaluación.

Tu profesor te informará al inicio del semestre cuáles serán las evaluaciones que realizarás y qué criterios se utilizarán para calificarlas.

¿Cómo se obtiene mi calificación final en el periodo ordinario?

Al finalizar el semestre, tu calificación final se obtiene mediante una de las siguientes dos vías:

Exención. Si tu promedio de las evaluaciones parciales, **antes de redondear**, es de **8.0 o superior**, quedas exento de presentar el examen ordinario. En este caso, tu promedio de evaluaciones parciales se convierte en tu calificación final.

Examen ordinario. Si tu promedio de las evaluaciones parciales, **antes de redondear**, es **menor a 8.0**, debes presentar el examen ordinario. Tu calificación final será el promedio de:

- Tu promedio de las evaluaciones parciales.
- La calificación que obtengas en el examen ordinario.

¿Qué ocurre si no acredito la asignatura en el periodo ordinario?

Si no acreditas la asignatura en el periodo ordinario, puedes presentar el **examen extraordinario**, siempre que cumplas con el requisito de asistencia correspondiente.

Si tampoco acreditas la asignatura en el periodo extraordinario, puedes presentar el **examen extraordinario de regularización**, de acuerdo con las disposiciones aplicables.

La **calificación mínima aprobatoria en los tres periodos es de 6.0**.

¿Cómo se redondea mi calificación final?

Las calificaciones finales se redondean para su captura en el sistema.

El redondeo se realiza **sin excepciones** de la siguiente manera:

- Si el primer decimal es **5 o mayor**, la calificación se redondea hacia arriba.
- Si el primer decimal es **4 o menor**, la calificación se redondea hacia abajo.

Por ejemplo, una calificación de **7.5 se registra como 8**, en tanto una de **7.4 se registra como 7**.

¿Qué ocurre si repruebo una materia?

Si no obtienes una calificación aprobatoria **–6.0 o superior–** en ninguno de los tres periodos (ordinario, extraordinario y de regularización), tendrás que **recursar la asignatura**.

Cuando tengas que recursar una o más asignaturas, estas se agregarán a tu carga académica del semestre en **una sola sección del turno opuesto al que tienes asignado**. Para esto, deberás acudir a la secretaría académica en las semanas previas al inicio de clases del ciclo en el que recursarás materias.

Si al recursar una asignatura nuevamente no obtienes una calificación aprobatoria en ninguno de los tres periodos, quedarás **suspendido y en situación "de banca"**.

¿Qué significa estar en situación "de banca"?

Cuando te encuentras en situación de banca, **no puedes reinscribirte**.

Deberás presentar el **examen extraordinario de regularización** en el siguiente periodo en que se oferte la asignatura (excepto cuando sólo adeudas una o dos materias del último semestre).

Para prepararte para este examen, te recomendamos acudir al inicio del ciclo escolar en que se oferte la materia a la **Secretaría Académica**, donde podrán asignarte un grupo en el que puedas cursarla como oyente.

Cursarla como oyente **no es un requisito**, pero sí es altamente recomendable, ya que puede incrementar tus posibilidades de acreditar el examen y salir de la situación de banca.

Si no acreditas el examen extraordinario de regularización, deberás esperar al ciclo siguiente para volver a presentarlo. **No existe un límite en el número de oportunidades para presentar este examen**.

¿Cómo puedo conocer los contenidos de las asignaturas y los criterios de evaluación?

Puedes consultar y descargar los **programas de las asignaturas y la malla curricular** en la página de la Facultad de Psicología:

www.psicologia.umich.mx

Al inicio del semestre, tus profesores te informarán sobre los contenidos, actividades y criterios de evaluación de la asignatura.

Si durante el semestre se realizan cambios en los contenidos o en las formas de evaluación, tus profesores deberán comunicártelos oportunamente.

¿Cómo puedo asegurarme de que mi carga académica sea correcta?

Una vez que haya concluido el periodo de reinscripción, **revisa que todas las asignaturas que cursas estén correctamente cargadas en el sistema**.

Si encuentras alguna inconsistencia en tu carga académica, acude a la **Secretaría Académica de la Facultad** para solicitar orientación y, en su caso, realizar las correcciones correspondientes.

Asignaturas obligatorias

AULA	SECC	DÍAS	HORA	Asignatura	Titular	26-27
URU	31	MARTES Y VIERNES	07-09	Integración y difusión de la profesionalización	Mendoza	Sánchez Yunuén
URU	31	MARTES Y VIERNES	09-11	Evaluación psicológica en las organizaciones	Mendoza	Sánchez Yunuén

Guía para estudiantes

Las siguientes recomendaciones se basan en el **Reglamento General de Exámenes de la UMSNH** y tienen como propósito facilitar su comprensión y consulta por parte de los estudiantes. Esta guía es **informativa y no exhaustiva**, por lo que en ningún caso sustituye al Reglamento ni modifica sus disposiciones. Para conocer los requisitos, procedimientos y disposiciones aplicables en cada caso, consulta el **Reglamento General de Exámenes de la UMSNH**.

¿Cuánta asistencia necesito para acreditar una asignatura?

La asistencia a clases es uno de los mejores predictores de tu rendimiento académico. Es importante que asistas regularmente a tus clases y realices las actividades que se acuerden en ellas.

Si tienes una falta por una causa de fuerza mayor, puedes solicitar que sea justificada en los términos establecidos en el reglamento.

Para **exentar una asignatura o presentar el examen ordinario**, necesitas contar con al menos **75 % de asistencia** a las clases impartidas.

Para presentar el **examen extraordinario o el examen extraordinario de regularización**, necesitas contar con al menos **50 % de asistencia** a las clases impartidas.

¿Cómo se evaluará mi desempeño durante el semestre?

A lo largo del semestre tendrás **al menos dos evaluaciones parciales**. Estas pueden consistir en exámenes, trabajos, proyectos, carpetas de evidencias u otras actividades de evaluación.

Tu profesor te informará al inicio del semestre cuáles serán las evaluaciones que realizarás y qué criterios se utilizarán para calificarlas.

¿Cómo se obtiene mi calificación final en el periodo ordinario?

Al finalizar el semestre, tu calificación final se obtiene mediante una de las siguientes dos vías:

Exención. Si tu promedio de las evaluaciones parciales, **antes de redondear**, es de **8.0 o superior**, quedas exento de presentar el examen ordinario. En este caso, tu promedio de evaluaciones parciales se convierte en tu calificación final.

Examen ordinario. Si tu promedio de las evaluaciones parciales, **antes de redondear**, es **menor a 8.0**, debes presentar el examen ordinario. Tu calificación final será el promedio de:

- Tu promedio de las evaluaciones parciales.
- La calificación que obtengas en el examen ordinario.

¿Qué ocurre si no acredito la asignatura en el periodo ordinario?

Si no acreditas la asignatura en el periodo ordinario, puedes presentar el **examen extraordinario**, siempre que cumplas con el requisito de asistencia correspondiente.

Si tampoco acreditas la asignatura en el periodo extraordinario, puedes presentar el **examen extraordinario de regularización**, de acuerdo con las disposiciones aplicables.

La **calificación mínima aprobatoria en los tres periodos es de 6.0**.

¿Cómo se redondea mi calificación final?

Las calificaciones finales se redondean para su captura en el sistema.

El redondeo se realiza **sin excepciones** de la siguiente manera:

- Si el primer decimal es **5 o mayor**, la calificación se redondea hacia arriba.
- Si el primer decimal es **4 o menor**, la calificación se redondea hacia abajo.

Por ejemplo, una calificación de **7.5 se registra como 8**, en tanto una de **7.4 se registra como 7**.

¿Qué ocurre si repruebo una materia?

Si no obtienes una calificación aprobatoria **–6.0 o superior–** en ninguno de los tres periodos (ordinario, extraordinario y de regularización), tendrás que **recursar la asignatura**.

Cuando tengas que recursar una o más asignaturas, estas se agregarán a tu carga académica del semestre en **una sola sección del turno opuesto al que tienes asignado**. Para esto, deberás acudir a la secretaría académica en las semanas previas al inicio de clases del ciclo en el que recursarás materias.

Si al recursar una asignatura nuevamente no obtienes una calificación aprobatoria en ninguno de los tres periodos, quedarás **suspendido y en situación "de banca"**.

¿Qué significa estar en situación "de banca"?

Cuando te encuentras en situación de banca, **no puedes reinscribirte**.

Deberás presentar el **examen extraordinario de regularización** en el siguiente periodo en que se oferte la asignatura (excepto cuando sólo adeudas una o dos materias del último semestre).

Para prepararte para este examen, te recomendamos acudir al inicio del ciclo escolar en que se oferte la materia a la **Secretaría Académica**, donde podrán asignarte un grupo en el que puedas cursarla como oyente.

Cursarla como oyente **no es un requisito**, pero sí es altamente recomendable, ya que puede incrementar tus posibilidades de acreditar el examen y salir de la situación de banca.

Si no acreditas el examen extraordinario de regularización, deberás esperar al ciclo siguiente para volver a presentarlo. **No existe un límite en el número de oportunidades para presentar este examen**.

¿Cómo puedo conocer los contenidos de las asignaturas y los criterios de evaluación?

Puedes consultar y descargar los **programas de las asignaturas y la malla curricular** en la página de la Facultad de Psicología:

www.psicologia.umich.mx

Al inicio del semestre, tus profesores te informarán sobre los contenidos, actividades y criterios de evaluación de la asignatura.

Si durante el semestre se realizan cambios en los contenidos o en las formas de evaluación, tus profesores deberán comunicártelos oportunamente.

¿Cómo puedo asegurarme de que mi carga académica sea correcta?

Una vez que haya concluido el periodo de reinscripción, **revisa que todas las asignaturas que cursas estén correctamente cargadas en el sistema**.

Si encuentras alguna inconsistencia en tu carga académica, acude a la **Secretaría Académica de la Facultad** para solicitar orientación y, en su caso, realizar las correcciones correspondientes.

Asignaturas obligatorias

AULA	SECC	DÍAS	HORA	Asignatura	Titular 26-27
CDH	60	MARTES Y VIERNES	08-10	Evaluación psicológica en las organizaciones	Tafolla Paniagua Marcos Michel
CDH	60	MARTES Y VIERNES	10-12	Integración y difusión de la profesionalización	Pérez Hernández Édgar

Guía para estudiantes

Las siguientes recomendaciones se basan en el **Reglamento General de Exámenes de la UMSNH** y tienen como propósito facilitar su comprensión y consulta por parte de los estudiantes. Esta guía es **informativa y no exhaustiva**, por lo que en ningún caso sustituye al Reglamento ni modifica sus disposiciones. Para conocer los requisitos, procedimientos y disposiciones aplicables en cada caso, consulta el **Reglamento General de Exámenes de la UMSNH**.

¿Cuánta asistencia necesito para acreditar una asignatura?

La asistencia a clases es uno de los mejores predictores de tu rendimiento académico. Es importante que asistas regularmente a tus clases y realices las actividades que se acuerden en ellas.

Si tienes una falta por una causa de fuerza mayor, puedes solicitar que sea justificada en los términos establecidos en el reglamento.

Para **exentar una asignatura o presentar el examen ordinario**, necesitas contar con al menos **75 % de asistencia** a las clases impartidas.

Para presentar el **examen extraordinario o el examen extraordinario de regularización**, necesitas contar con al menos **50 % de asistencia** a las clases impartidas.

¿Cómo se evaluará mi desempeño durante el semestre?

A lo largo del semestre tendrás **al menos dos evaluaciones parciales**. Estas pueden consistir en exámenes, trabajos, proyectos, carpetas de evidencias u otras actividades de evaluación.

Tu profesor te informará al inicio del semestre cuáles serán las evaluaciones que realizarás y qué criterios se utilizarán para calificarlas.

¿Cómo se obtiene mi calificación final en el periodo ordinario?

Al finalizar el semestre, tu calificación final se obtiene mediante una de las siguientes dos vías:

Exención. Si tu promedio de las evaluaciones parciales, **antes de redondear**, es de **8.0 o superior**, quedas exento de presentar el examen ordinario. En este caso, tu promedio de evaluaciones parciales se convierte en tu calificación final.

Examen ordinario. Si tu promedio de las evaluaciones parciales, **antes de redondear**, es **menor a 8.0**, debes presentar el examen ordinario. Tu calificación final será el promedio de:

- Tu promedio de las evaluaciones parciales.
- La calificación que obtengas en el examen ordinario.

¿Qué ocurre si no acredito la asignatura en el periodo ordinario?

Si no acreditas la asignatura en el periodo ordinario, puedes presentar el **examen extraordinario**, siempre que cumplas con el requisito de asistencia correspondiente.

Si tampoco acreditas la asignatura en el periodo extraordinario, puedes presentar el **examen extraordinario de regularización**, de acuerdo con las disposiciones aplicables.

La **calificación mínima aprobatoria en los tres periodos es de 6.0**.

¿Cómo se redondea mi calificación final?

Las calificaciones finales se redondean para su captura en el sistema.

El redondeo se realiza **sin excepciones** de la siguiente manera:

- Si el primer decimal es **5 o mayor**, la calificación se redondea hacia arriba.
- Si el primer decimal es **4 o menor**, la calificación se redondea hacia abajo.

Por ejemplo, una calificación de **7.5 se registra como 8**, en tanto una de **7.4 se registra como 7**.

¿Qué ocurre si repruebo una materia?

Si no obtienes una calificación aprobatoria **–6.0 o superior–** en ninguno de los tres periodos (ordinario, extraordinario y de regularización), tendrás que **recursar la asignatura**.

Cuando tengas que recursar una o más asignaturas, estas se agregarán a tu carga académica del semestre en **una sola sección del turno opuesto al que tienes asignado**. Para esto, deberás acudir a la secretaría académica en las semanas previas al inicio de clases del ciclo en el que recursarás materias.

Si al recursar una asignatura nuevamente no obtienes una calificación aprobatoria en ninguno de los tres periodos, quedarás **suspendido y en situación "de banca"**.

¿Qué significa estar en situación "de banca"?

Cuando te encuentras en situación de banca, **no puedes reinscribirte**.

Deberás presentar el **examen extraordinario de regularización** en el siguiente periodo en que se oferte la asignatura (excepto cuando sólo adeudas una o dos materias del último semestre).

Para prepararte para este examen, te recomendamos acudir al inicio del ciclo escolar en que se oferte la materia a la **Secretaría Académica**, donde podrán asignarte un grupo en el que puedas cursarla como oyente.

Cursarla como oyente **no es un requisito**, pero sí es altamente recomendable, ya que puede incrementar tus posibilidades de acreditar el examen y salir de la situación de banca.

Si no acreditas el examen extraordinario de regularización, deberás esperar al ciclo siguiente para volver a presentarlo. **No existe un límite en el número de oportunidades para presentar este examen**.

¿Cómo puedo conocer los contenidos de las asignaturas y los criterios de evaluación?

Puedes consultar y descargar los **programas de las asignaturas y la malla curricular** en la página de la Facultad de Psicología:

www.psicologia.umich.mx

Al inicio del semestre, tus profesores te informarán sobre los contenidos, actividades y criterios de evaluación de la asignatura.

Si durante el semestre se realizan cambios en los contenidos o en las formas de evaluación, tus profesores deberán comunicártelos oportunamente.

¿Cómo puedo asegurarme de que mi carga académica sea correcta?

Una vez que haya concluido el periodo de reinscripción, **revisa que todas las asignaturas que cursas estén correctamente cargadas en el sistema**.

Si encuentras alguna inconsistencia en tu carga académica, acude a la **Secretaría Académica de la Facultad** para solicitar orientación y, en su caso, realizar las correcciones correspondientes.

Asignaturas obligatorias

AULA	SECC	DÍAS	HORA	Asignatura	Titular 26-27
CDH	61	MARTES Y VIERNES	10-12	Evaluación psicológica en las organizaciones	Tafolla Paniagua Marcos Michel
CDH	61	MARTES Y VIERNES	8-10	Integración y difusión de la profesionalización	Pérez Hernández Édgar

Guía para estudiantes

Las siguientes recomendaciones se basan en el **Reglamento General de Exámenes de la UMSNH** y tienen como propósito facilitar su comprensión y consulta por parte de los estudiantes. Esta guía es **informativa y no exhaustiva**, por lo que en ningún caso sustituye al Reglamento ni modifica sus disposiciones. Para conocer los requisitos, procedimientos y disposiciones aplicables en cada caso, consulta el **Reglamento General de Exámenes de la UMSNH**.

¿Cuánta asistencia necesito para acreditar una asignatura?

La asistencia a clases es uno de los mejores predictores de tu rendimiento académico. Es importante que asistas regularmente a tus clases y realices las actividades que se acuerden en ellas.

Si tienes una falta por una causa de fuerza mayor, puedes solicitar que sea justificada en los términos establecidos en el reglamento.

Para **exentar una asignatura o presentar el examen ordinario**, necesitas contar con al menos **75 % de asistencia** a las clases impartidas.

Para presentar el **examen extraordinario o el examen extraordinario de regularización**, necesitas contar con al menos **50 % de asistencia** a las clases impartidas.

¿Cómo se evaluará mi desempeño durante el semestre?

A lo largo del semestre tendrás **al menos dos evaluaciones parciales**. Estas pueden consistir en exámenes, trabajos, proyectos, carpetas de evidencias u otras actividades de evaluación.

Tu profesor te informará al inicio del semestre cuáles serán las evaluaciones que realizarás y qué criterios se utilizarán para calificarlas.

¿Cómo se obtiene mi calificación final en el periodo ordinario?

Al finalizar el semestre, tu calificación final se obtiene mediante una de las siguientes dos vías:

Exención. Si tu promedio de las evaluaciones parciales, **antes de redondear**, es de **8.0 o superior**, quedas exento de presentar el examen ordinario. En este caso, tu promedio de evaluaciones parciales se convierte en tu calificación final.

Examen ordinario. Si tu promedio de las evaluaciones parciales, **antes de redondear**, es **menor a 8.0**, debes presentar el examen ordinario. Tu calificación final será el promedio de:

- Tu promedio de las evaluaciones parciales.
- La calificación que obtengas en el examen ordinario.

¿Qué ocurre si no acredito la asignatura en el periodo ordinario?

Si no acreditas la asignatura en el periodo ordinario, puedes presentar el **examen extraordinario**, siempre que cumplas con el requisito de asistencia correspondiente.

Si tampoco acreditas la asignatura en el periodo extraordinario, puedes presentar el **examen extraordinario de regularización**, de acuerdo con las disposiciones aplicables.

La **calificación mínima aprobatoria en los tres periodos es de 6.0**.

¿Cómo se redondea mi calificación final?

Las calificaciones finales se redondean para su captura en el sistema.

El redondeo se realiza **sin excepciones** de la siguiente manera:

- Si el primer decimal es **5 o mayor**, la calificación se redondea hacia arriba.
- Si el primer decimal es **4 o menor**, la calificación se redondea hacia abajo.

Por ejemplo, una calificación de **7.5 se registra como 8**, en tanto una de **7.4 se registra como 7**.

¿Qué ocurre si repruebo una materia?

Si no obtienes una calificación aprobatoria **–6.0 o superior–** en ninguno de los tres periodos (ordinario, extraordinario y de regularización), tendrás que **recursar la asignatura**.

Cuando tengas que recursar una o más asignaturas, estas se agregarán a tu carga académica del semestre en **una sola sección del turno opuesto al que tienes asignado**. Para esto, deberás acudir a la secretaría académica en las semanas previas al inicio de clases del ciclo en el que recursarás materias.

Si al recursar una asignatura nuevamente no obtienes una calificación aprobatoria en ninguno de los tres periodos, quedarás **suspendido y en situación "de banca"**.

¿Qué significa estar en situación "de banca"?

Cuando te encuentras en situación de banca, **no puedes reinscribirte**.

Deberás presentar el **examen extraordinario de regularización** en el siguiente periodo en que se oferte la asignatura (excepto cuando sólo adeudas una o dos materias del último semestre).

Para prepararte para este examen, te recomendamos acudir al inicio del ciclo escolar en que se oferte la materia a la **Secretaría Académica**, donde podrán asignarte un grupo en el que puedas cursarla como oyente.

Cursarla como oyente **no es un requisito**, pero sí es altamente recomendable, ya que puede incrementar tus posibilidades de acreditar el examen y salir de la situación de banca.

Si no acreditas el examen extraordinario de regularización, deberás esperar al ciclo siguiente para volver a presentarlo. **No existe un límite en el número de oportunidades para presentar este examen**.

¿Cómo puedo conocer los contenidos de las asignaturas y los criterios de evaluación?

Puedes consultar y descargar los **programas de las asignaturas y la malla curricular** en la página de la Facultad de Psicología:

www.psicologia.umich.mx

Al inicio del semestre, tus profesores te informarán sobre los contenidos, actividades y criterios de evaluación de la asignatura.

Si durante el semestre se realizan cambios en los contenidos o en las formas de evaluación, tus profesores deberán comunicártelos oportunamente.

¿Cómo puedo asegurarme de que mi carga académica sea correcta?

Una vez que haya concluido el periodo de reinscripción, **revisa que todas las asignaturas que cursas estén correctamente cargadas en el sistema**.

Si encuentras alguna inconsistencia en tu carga académica, acude a la **Secretaría Académica de la Facultad** para solicitar orientación y, en su caso, realizar las correcciones correspondientes.